



**Oficina del Secretario**

9 de octubre de 2013

Hon. Brenda López de Arrarás  
Presidenta  
Comisión de Educación  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, PR 00902-3431

Estimada señora Presidenta:

Agradecemos la oportunidad que nos brinda y, según solicitado, sometemos nuestra reacción y comentarios para la consideración del **Proyecto de la Cámara 1032** que lee como sigue:

**“Para establecer como política pública la formulación de planes decenales de educación continuos y recurrentes, con amplia participación ciudadana, que den dirección y vinculen a partir del decenio 2014-2024 al Departamento de Educación, al Consejo de Educación de Puerto Rico y demás agencias vinculadas; establecer los mecanismos y estructuras de amplia participación ciudadana para la formulación y aprobación del mismo; adoptar la propuesta inicial de ejes temáticos que emergen de los foros ciudadanos, diálogos transectoriales y la Mesa de Trabajo, los cuales serán objeto de consulta, discusión y deliberación ciudadana; crear la Comisión Transectorial de Plan Decenal de Educación (CTPDE), entidad responsable de facilitar los procesos de consulta y deliberación ciudadana, así como diseñar, convocar y dirigir la Asamblea General de Plan de Educación Decenal; disponer para la Proclama e implantación de los planes decenales; asignar presupuesto para el proceso de consulta, deliberación y formulación de los planes decenales, así como el funcionamiento de la Comisión; y para otros fines. “**

## I.

Muy buenos días, señora Presidenta y miembros de esta Honorable Comisión. Se dirige a ustedes Rafael Román Meléndez, Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico. Buenos días a todos los distinguidos representantes de mayoría y minoría, amigos y miembros de las comunidades y del entorno académico del País que han dicho presente esta mañana.

Comparezco antes ustedes, honorables miembros de la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes para presentarles mi posición como Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico sobre el Proyecto de la Cámara 1032, “Ley para establecer como política pública la formulación de planes decenales de educación...”

Quiero expresar mi reconocimiento a la Señora Presidenta de esta comisión, Hon. Brenda López de Arrarás y al Presidente de la Cámara, Hon. Jaime Perelló, por haberle permitido al país que durante varias semanas, y a través de toda la Isla, las comunidades, grupos de interés social y comunitario, miembros de la academia y diversas instituciones, tuvieran la oportunidad y el espacio para expresarse sobre este tema. Es loable reconocer que uno de los logros más significativos que ha provocado el mismo que nos trae a esta vista pública, es que se ha generado en nuestro país la discusión pública sobre la relevancia de la educación con mucha profundidad y seriedad.

No debe existir duda de que es necesaria la unión de voluntades y pensamientos, la búsqueda de consensos para poder hacer realidad el que desarrollemos un plan de país que promueva la excelencia en la educación pública puertorriqueña más allá de lineamientos ideológicos o de términos electivos. Todos los que estamos aquí, de alguna forma u otra apoyamos la idea. Es tiempo de salir de la abstracción y dar pasos de vanguardia que nos permitan hacer visible y tangible lo que por muchos años hemos estado esperando, que todo el País coloque la educación en un lugar preeminente.

## II

Lo primero que debe estar claro en esta exposición es que no estamos discutiendo un proyecto de ley que presente un plan decenal. Estamos ante la consideración de un proyecto que promueve la viabilización de la creación de un plan decenal de la educación, cuyo objetivo es plantear los lineamientos, el mapa, la ruta que queremos seguir durante los próximos diez años para mejorar el sistema educativo público. No existe aún un plan decenal, decir lo contrario es incorrecto. Una cosa es estar de acuerdo con la elaboración de un plan decenal y otra cosa es, estar de acuerdo con el mecanismo para elaborarlo.

Nuestra posición es clara e inequívoca: nuestra administración apoya la elaboración de un Plan Decenal para la Educación de Puerto Rico. Es nuestra la responsabilidad, le corresponde a nuestra generación, construir un plan de educación a largo plazo. Un plan decenal de educación es tener un compromiso de país donde se

establezca como base el perfil del puertorriqueño que aspiramos obtener. A su vez, el plan decenal representa un compromiso programático de nuestro gobierno (2.1.2), en el que promueve que **“... con insumo de los sectores sociales y profesionales concernidos desarrollaremos y adoptaremos un plan decenal para la educación. Será un documento claro y ampliamente divulgado, de modo que todos los componentes del proyecto educativo dentro y fuera del Departamento de Educación lo usen como guía, se mantenga la estabilidad en el sistema y se ofrezcan informes periódicos a la ciudadanía sobre su cumplimiento”**.

Es mi responsabilidad constitucional, como Secretario del Departamento de Educación, proveer los mecanismos, espacios de deliberación y la búsqueda de consensos para propiciar el alcanzar esta aspiración de futuro. Es nuestra, la responsabilidad de que con el apoyo de cada comunidad educativa y la ciudadanía en general se logre desarrollar un plan con el que todos nos comprometamos. El Proyecto de la Cámara de Representantes 1032 no presenta un plan de educación, sino una propuesta para realizar una consulta ciudadana, crear comisiones, grupos de trabajo dirigidos para desarrollar un “Plan Decenal de Educación para Puerto Rico”. El Proyecto de la Cámara 1032 es una propuesta para hacer una consulta ciudadana. Reconocemos que tal como se ha discutido aquí durante las pasadas semanas hay asuntos en el proyecto que requieren enmiendas ya discutidas para hacerlo viable constitucionalmente. No obstante, no debemos apartarnos de lo esencial y medular en esta discusión pública.

A tales efectos, para cumplir con este compromiso programático, pero más allá de eso, para ser parte del trabajo que por varios años líderes comunitarios, empresariales y grupos de interés iniciaron esta gesta, designé un comité que ha estado laborando en los diferentes sub-comités de la Mesa de Trabajo sobre el plan decenal. El Departamento de Educación ha estado participando de forma activa en los sub comités de Política Pública y Diseño. En ese sub-comité de Política Pública se evaluó el Proyecto de la Cámara 1032, y se convirtió el Proyecto en un documento de trabajo que se ha estado refinando para que atienda la opinión de las comunidades escolares, la ciudadanía y el Gobierno. Los diálogos han sido muy positivos, y se continuarán realizando las reuniones hasta llegar a un acuerdo final. De ahí, entregaremos a esta comisión una propuesta de proyecto sustitutivo, con enmiendas sustantivas en las que se coloque al Departamento de Educación como la agencia líder de este proceso y a la Comisión Transectorial como una alianza complementaria de apoyo y rendición de cuentas a la ciudadanía. Se desarrolló un plan de trabajo para atender con responsabilidad la construcción de un Plan Decenal que recoja el sentir del País, comenzando por las escuelas.

La primera fase consiste en desarrollar una consulta que incluya la opinión de los diferentes miembros de cada una de las escuelas de Puerto Rico, regiones y distritos. Se garantizará que los padres, madres o encargados, estudiantes, personal docente y no docente y los miembros de cada comunidad escolar en general puedan expresarse. La Mesa de Trabajo, simultáneamente, estará desarrollando su consulta con la ciudadanía para luego hacer la síntesis de ideas. En las fases subsiguientes,

desde la síntesis de las aportaciones de las comunidades escolares y la ciudadanía, se iniciará el proceso de refinar los ejes temáticos para constituir los comités de redacción del Plan, que incluirá la participación ciudadana. Partiendo de este postulado, designé un comité asesor que representa a nuestra agencia en cada uno de los subcomités de trabajo. Nos hemos estado reuniendo con el subcomité de la “Mesa de Trabajo del Plan Decenal”, grupo multisectorial formado por diversas organizaciones participantes en el Diálogo Nacional en la Conferencia Internacional de Educación Democrática (IDEC) y en los diálogos transectoriales a través de Puerto Rico. A su vez, el grupo de trabajo del Departamento de Educación se reunió con los diferentes “sub-comités” de la Mesa de Trabajo del Plan Decenal.

Como Secretario, junto al Comité Asesor, desarrollamos un plan de trabajo para atender con responsabilidad la construcción de un Plan Decenal que recoja el sentir del País, comenzando por las escuelas donde se incluyen: todos los estudiantes, maestros, padres, empleados no docentes, entre otros. También se incluye al personal de los distritos y regiones educativas. Esto porque el trabajo se inicia desde la perspectiva ciudadana, y la revisión de literatura establece que el desarrollo de un plan de educación se debe originar desde la base que representa la educación, en este caso las escuelas, para luego integrar a la ciudadanía.

Entre otros aspectos medulares a refinar en el P. de C. 1032, está el que la comisión transectorial se convierta en una alianza colaborativa y complementaria con nuestra gestión educativa. La implementación de todo plan educativo de país recae en

el Gobierno. Cada uno de los miembros de esta comisión debe ser custodio de los mejores intereses de nuestro sistema educativo.

Otros aspectos a considerar son:

1. El proyecto le da poder a una Comisión Transectorial que se convierte en una agencia paralela a la cual el Departamento de Educación le tiene que rendir cuentas. A eso le recomendamos que la Comisión debe representar una alianza colaborativa y complementaria del DE. Se integra en la definición de términos a la Agencia Líder (Departamento de Educación), que es la responsable de llevar a cabo el Plan Decenal.
2. La composición de la Comisión Transectorial se revisa añadiendo al Secretario como Presidente y a los siguientes sectores del Departamento de Educación: Asuntos Académicos, Educación Especial, Administración, División Legal, Planificación y Asuntos Federales.
3. Se establece que la Comisión Redactora tiene que tener mayoría de miembros que representen al Departamento de Educación. Se integrará a la ciudadanía, por ejemplo a psicólogos e industriales, en los ejes temáticos que trabajan temas relacionados para desarrollar las competencias del perfil del puertorriqueño al que aspiramos.
4. El perfil se construirá luego de la consulta a las comunidades escolares y la ciudadanía.

5. Todo el lenguaje donde se menciona a la ciudadanía, debe incluir como protagonista a las comunidades escolares y a la ciudadanía como complemento.
6. Se establece que la Comisión no puede ser una entidad fiscalizadora del Departamento de Educación.

Como parte de esta exposición le hacemos llegar a esta comisión nuestras recomendaciones específicas a este proyecto, que entendemos deben ser consideradas como enmiendas al mismo o incluidas en uno sustitutivo.

Si bien es cierto que, como parte de esta discusión, se han presentado innumerables peticiones y reclamos ante esta comisión sobre lo que debe ser o quiénes deben estar en este proceso, debo presentar entonces algunas consideraciones indispensables, contenidos que deben estar presentes en lo que será el Plan Decenal de Educación. Me parece que el tema de la participación ciudadana y la inclusión quedarían superados porque nos aseguraríamos de que la consulta sea amplia. No puede marginarse ni la academia, ni los padres, ni los estudiantes, en fin, ninguno de los grupos que a lo largo de esta discusión han levantado su interés en aportar. Sin embargo, es necesario que se tenga presente que aquí lo que debe ser más relevante es el asunto del contenido del plan. En esa dirección quisiera reafirmar lo que mi juicio debe ser en esencia, lo que debemos enfocarnos en términos de contenido.

### III.

El plan decenal de educación debe enfocarse en el establecimiento de políticas a 10 años sustantivas más que filosóficas. Políticas basadas en datos, identificadas por el



análisis de estudios de necesidades y de las consultas ciudadanas. Debe ser uno que identifique y describa con especificidad:

1. ¿Cuál es el perfil del estudiante que queremos que se gradúe de nuestras escuelas en los próximos 10 años?
2. ¿Cuál es el perfil de la escuela pública que debemos aspirar durante los próximos 10 años?
3. ¿Hacia dónde debemos enfocarnos en la preparación de los maestros y maestras?
4. ¿Cómo daremos prioridad a la Educación Especial?
5. ¿Cuáles serán las soluciones específicas a los problemas que nos han afectado por años?
6. ¿Cuáles serán los empleos del futuro y cómo nuestro plan preparará a nuestros estudiantes para asumir estos retos?
7. ¿Cuántas escuelas más construiremos o no, y por qué?

Estos son algunos ejemplos de las muchas preguntas sustantivas que debemos tener contestadas en lo que será el plan decenal. No podemos cometer el error de volver a crear un documento para que forme parte del estudio en las escuelas de pedagogía y que luego se convierta en la discusión romántica de la historia en la que dentro de 10 años estemos preguntándonos qué hubiese pasado si nos hubiésemos puesto de acuerdo 10 años atrás.

Como Departamento de Educación y en nuestra administración, hemos establecido los principios sobre los que sentamos la base y a través de este proceso histórico, debemos recibir todas las aportaciones intelectuales y de compromiso para que se pueda dar lo que en principio nos tiene en esta discusión. Nuestra agenda

académica está basada en cuatro principios fundamentales, los cuales no están distanciados de los ejes temáticos del proyecto, ni tampoco de muchas de las ponencias que en esta comisión se han presentado:

- 1. Alcanzando el éxito Educativo:** Este principio se basa en el establecimiento de una alianza por la educación para la atención sistémica de la persistencia y retención del estudiante, así como el aumento en el aprovechamiento académico.
- 2. Coalición para la transformación de la educación:** Este se basa en el principio de la integración eficiente de los estudiantes, madres, padres, encargados, maestros, directores escolares, comunidad, agencias gubernamentales, entidades sin fines de lucro y el sector privado.
- 3. Escuela para Todos:** Este se fundamenta en la ampliación de ofertas educativas, tomando en consideración la diversidad, que permitan a todo estudiante adquirir las competencias cognitivas, técnicas y afectivas, así como las destrezas necesarias para enfrentar con éxito un mercado laboral globalizado y los retos del mundo moderno.
- 4. Integrando las competencias y estimulando la creatividad:** Este último principio se basa en la revisión y/o creación de políticas educativas con nuevos proyectos de integración de la tecnología.

La base de estas iniciativas está enmarcada en los siguientes elementos:

1. Establecer la participación activa de los padres, maestros, directores escolares, la comunidad, entidades sin fines de lucro, agencias gubernamentales y entidades privadas para la convergencia de proyectos de forma articulada, que logren aumentar la retención y el aprovechamiento académico del estudiante.
2. Evitar la desarticulación de los esfuerzos y promover prácticas exitosas que faciliten la distribución de los recursos humanos, físicos y fiscales.
3. Responder a un modelo flexible amparado en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje en la gestión educativa.
4. Fomentar una cultura de evaluación sistémica que ofrezca una visión de la totalidad del progreso hacia la gestión educativa.
5. Promover una cultura flexible para adaptarse a las necesidades de la comunidad escolar y a los cambios constantes de la sociedad.

Cada una de estas iniciativas, constituye los objetivos para que todas las secretarías y unidades operacionales asociadas con la docencia, articulen sus proyectos y actividades existentes para alcanzar con éxito las metas trazadas. Cónsono con el reclamo del país y con el compromiso del Gobernador, estaremos disponibles para formar parte del esfuerzo ciudadano en pro de la elaboración de un Plan Decenal que posea metas claras a corto, mediano y largo plazo, que brinden estabilidad y continuidad a los servicios educativos. La educación de nuestros niños y jóvenes merece trascender cualquier resultado electoral y unificar diferentes pensamientos. La transformación escolar es responsabilidad de todos.

#### IV.

De igual manera, es requisito traer a esta discusión y a los organismos de trabajo en la mesa del Plan Decenal, un asunto que es sumamente importante porque establece un nuevo paradigma que debe estar presente en toda discusión relacionada con la educación pública en nuestro País. Tan reciente como la pasada semana, anunciamos el importante logro de la aprobación por parte del Departamento de Educación Federal de nuestra propuesta del Plan de Flexibilidad a la Ley No Child Left Behind. No se puede pasar por alto que esta aprobación es histórica, de la cual también forman parte 41 estados de 47 que lo han sometido y ahora Puerto Rico, cuyo plan no fue aprobado el pasado año. Esta concesión representa la renovación de la confianza en la capacidad de nuestra administración para atender los grandes retos que enfrenta la educación puertorriqueña.

El Plan de Flexibilidad nos permite solicitar una exención de la mayor parte de los requisitos impuestos por el estatuto federal *No Child Left Behind*, lo que nos da un mayor espacio para atender las necesidades particulares de las comunidades escolares. Esto nos permite cambiar el régimen actual de las escuelas en Plan de Mejoramiento por uno más enfocado en el aprovechamiento académico del estudiante y el desempeño del maestro como instrumento fortalecedor del aprendizaje. De ahora en adelante, vamos a evaluar los logros de cada estudiante de manera individual, y en eso estará basado el estándar de aprovechamiento y progreso de nuestras escuelas. Esto es cónsono con nuestra política de hacer de nuestros estudiantes los ejes centrales de nuestro sistema educativo. Antes de llegar al gobierno, ya sabíamos que cerca de 91% de las escuelas estaban en Plan de Mejoramiento, según los estándares

establecidos por el estatuto *No Child Left Behind*. **Para nosotros esto era, y es inaceptable.** Y por eso nos movimos a buscar todas las soluciones posibles, tanto a nivel a local como a nivel federal. El estatuto *No Child left behind* fue creado, inicialmente, como un mecanismo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes, pero su implantación no ha sido favorable para la mayoría de nuestras escuelas, ni para las escuelas de la mayoría de las jurisdicciones de los Estados Unidos. Lo que en principio era una iniciativa dirigida a apoyar las escuelas, terminó por fomentar una cultura de desencanto y de frustración en las comunidades escolares.

El Plan fue consultado públicamente, tal y como requiere la disposición federal. Fue publicado a través del portal cibernético del Departamento de Educación de Puerto Rico para que la ciudadanía sometiera comentarios. El proceso fue abierto y la comunidad escolar fue parte del mismo. Para lograr esta aprobación, tuvimos que completar un proceso sumamente riguroso y probar que la agencia cuenta con el peritaje y la capacidad para materializarlo. Aun cuando la dispensa se llama “Plan de Flexibilidad”, el plan de trabajo aprobado, conforme a las exigencias federales y nuestra política pública, es uno **altamente calificado, riguroso y sumamente estricto. Este es uno de los planes más exigentes que haya presentado Puerto Rico al gobierno federal.**

Este Plan está basado en varios principios cardinales, que suponen un **cambio de paradigma radical, una cirugía de la cultura del Departamento de Educación:**

1. Todos los esfuerzos deben estar alineados, desde el kínder hasta el grado 12, a **preparar al estudiante para la experiencia universitaria o**

la vida profesional. **Esto implica que** cada estudiante será evaluado de acuerdo a sus necesidades individuales de aprendizaje. (Esto es parte de este principio.)

2. **Un Modelo de Clasificación de Escuelas distinto** que reconoce la Excelencia y asigna los Recursos y las Estrategias a las Escuelas más necesitadas, mientras apoya a aquellas escuelas en progreso y reconoce a las de Excelencia.
3. Cada maestro y cada director debe tener lo que necesita para estar al día, de forma competente, en su **desarrollo profesional, por lo que se le dará educación constante.**
4. Y, no menos importante, eliminar las barreras burocráticas en las escuelas, reduciendo la duplicidad innecesaria de servicios o acciones a nivel de los distritos y central.

En este momento histórico, invitamos a todas las comunidades escolares y al pueblo en general a que asumamos nuestra responsabilidad e impulsemos la transformación total de nuestro sistema de educación y de nuestro país. Tenemos ahora una oportunidad a través de este Plan para trabajar concertadamente por un sistema educativo de primera. Esa es la meta y no hay vuelta atrás en nuestro empeño.

Como pueden ver, tanto en la agenda académica que presentamos a inicio de este año, como en este aprobado Plan de Flexibilidad, están alineados los principios e inclusive los ejes temáticos de lo que servirá de base para la redacción del plan decenal. Tenemos más puntos de encuentro que diferencias.

V.

Incrementar el aprendizaje en Puerto Rico, es urgente, como también, mejorar nuestras prácticas y crear nuevos conocimientos que tengan impactos significativos en

nuestras agendas personales, académicas y profesionales. Tenemos la responsabilidad de ejecutar un plan de trabajo que sea la brújula, nuestra guía más allá de un periodo electivo; un plan que considere los puntos neurálgicos del sistema educativo y que se empeñe, contra viento y marea, en lo que se aprende en una escuela. Se nos está haciendo un clamor para hacer la educación más ágil, más efectiva, con propósitos renovados. Es por ello, que convocamos a todos los sectores a que delineemos las bases de la educación de Puerto Rico y del maestro que aspiramos a tener en nuestro país. Cada facultad de educación en nuestras universidades y en el Departamento tenemos que hablar un lenguaje común si queremos atacar el mismo problema. En nuestra inserción a la sociedad de la información y del conocimiento, resulta apremiante dar otros sentidos a la educación, donde el dinero llegue hasta las escuelas; donde podamos transformar el entorno escolar y fortalecer la autonomía escolar; donde podamos crear conocimiento de nuestras prácticas y agilizar los procesos.

Tenemos un llamado para todos a unir voluntades por la transformación de nuestra educación, al esfuerzo en conjunto por superar las dificultades y obstáculos a los que se enfrentan nuestros estudiantes. Educar no es tarea de un solo hombre, constituye la prioridad de todo un pueblo.

Atentamente,

Prof. Rafael Román Meléndez  
Secretario

## ANEJO 1

En la siguiente tabla, se detallan las ediciones que se han dialogado con el subcomité de política pública de la Mesa de Trabajo.

### REVISIÓN DEL PROYECTO P de la C 1032 ENMIENDAS SUGERIDAS

PÁGINA	ARTÍCULO ORIGINAL	RECOMENDACIÓN SUGERIDA
Página 1 último párrafo	“crear la Comisión Transectorial de Plan Decenal de Educación (CTPDE), entidad responsable de facilitar los procesos de consulta y deliberación ciudadana, así como diseñar, convocar y dirigir la Asamblea General de Plan de Educación Decenal; disponer para la Proclama e implantación de los planes decenales;	“ crear la Comisión Transectorial de Plan Decenal de Educación (CTPDE) que junto al Departamento de Educación, serán las entidades responsables de facilitar los procesos de consulta y deliberación ciudadana, así como diseñar, convocar y dirigir la Asamblea General de Plan de Educación Decenal; disponer para la Proclama e implantación de los planes decenales;
Página 3 4to párrafo	<b>Marco conceptual</b> “El plan decenal de educación es el resultado de un ejercicio de planificación a largo plazo que se fundamenta en la participación de la ciudadanía para definir los aspectos claves que regirán la educación del país”.	<b>Marco conceptual</b> “El plan decenal de educación es el resultado de un ejercicio de planificación a largo plazo que se fundamenta en la participación de las comunidades escolares y la ciudadanía para definir los aspectos claves que regirán la educación del país”.
Página 4 4to párrafo	Por su parte, en Ecuador se diseñó un plan decenal de educación para implantarse del 2006 al 2015.	Por su parte, el gobierno de Ecuador diseñó un plan decenal de educación para implantarse del 2006 al 2015.
Página 6 1er párrafo	Estos provienen de entidades sin fines de lucro, sindicatos, fundaciones y la empresa privada quienes han realizado varios intentos de mejorar la calidad de la educación.	Estos provienen de entidades sin fines de lucro, sindicatos, fundaciones, gobierno y la empresa privada quienes han realizado varios intentos de mejorar la calidad de la educación.
Artículo 2 - Definiciones	a) Agencia vinculada– departamentos y agencias gubernamentales que por	Establecer nuevas definiciones; <b>1- Agencia Líder o Agencia Responsable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar al DE cómo agencia vinculada y permanecer como agencia líder.</li> </ul> <b>2- Ejes Temáticos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se define en el proyecto / Añadir Nueva Definición</li> </ul>
Página 7  Sección C	c) Borrador del Plan Decenal de Educación – documento de trabajo sobre el cual la Asamblea General de Plan Decenal de Educación desarrollará sus trabajos. Será producido por el Comité de Síntesis, a partir de la síntesis de las propuestas ciudadanas durante las deliberaciones públicas y contendrá la propuesta preliminar de plan decenal de educación que surge de dicha síntesis. Comisión Transectorial, lo revisará, aprobará y presentará a la Asamblea.	c) Borrador del Plan Decenal de Educación – documento de trabajo sobre el cual la Asamblea General de Plan Decenal de Educación y el Departamento de Educación desarrollaran sus trabajos. Será producido por el Comité de Síntesis, a partir de la recapitulación de las propuestas GENERADAS durante las deliberaciones públicas y contendrá la propuesta preliminar de plan decenal de educación que surge de dicha síntesis. Comisión Transectorial, lo revisará, aprobará y presentará a la Asamblea.
Página 7	Comisión Redactora– conjunto de personas	Comisión Redactora– conjunto de personas elegidas



Sección d)	elegidas por la Asamblea General de Plan Decenal de Educación de Puerto Rico de entre sus miembros para la redacción del documento final de Plan Decenal de Educación de Puerto Rico.	por la Asamblea General de Plan Decenal de Educación de Puerto Rico <b>y por el Departamento de Educación</b> para la redacción del documento final de Plan Decenal de Educación de Puerto Rico.
Página 7 Sección f)	Contará con expertos en las áreas relacionadas a los ejes temáticos y será nombrado por y responderá a la Comisión Transeccional.	Contará con expertos en las áreas relacionadas a los ejes temáticos y será nombrado por y responderá a la Comisión Transeccional y al Departamento de Educación.
Artículo 4- Objetivos Sección a)	a) establecer como política pública la formulación de planes decenales de educación continuos y recurrentes, formulados con amplia participación ciudadana, que, a partir del decenio 2014-2024 , den dirección y <b>obliguen</b> al Departamento de Educación, al Consejo de Educación de Puerto Rico y demás agencias vinculadas a cumplir sus disposiciones;	“den dirección y <b>apoyen</b> al Departamento de Educación, al Consejo de Educación de Puerto Rico y demás agencias vinculadas a cumplir sus disposiciones;
Artículo 4- Objetivos Sección c)	c) adoptar los principios, ejes temáticos y metodología que surgen de los foros ciudadanos, diálogos transeccionales y la Mesa de Trabajo, los cuales guiarán y serán objeto de consulta, discusión, deliberación y aprobación ciudadana;	c) adoptar los principios, ejes temáticos y metodología que surgen de los foros ciudadanos, <b>diálogos transeccionales, consulta a las comunidades escolares y</b> la Mesa de Trabajo, los cuales guiarán y serán objeto de consulta, discusión, deliberación y aprobación ciudadana;
Artículo 4- Objetivos Sección d)	d) crear la Comisión Transeccional de Plan de Decenal de Educación (CTPDE), entidad que será responsable de planificar y dirigir los procesos de consulta y deliberación ciudadana y diseñar, convocar y dirigir la Asamblea General de Plan de Educación Decenal que lo aprobará y disponer para la Proclama e implantación de los planes decenales de educación;	d) crear la Comisión Transeccional de Plan de Decenal de Educación (CTPDE), entidad <b>que será responsable junto al Departamento de Educación</b> de planificar y dirigir los procesos de consulta y deliberación ciudadana y diseñar, convocar y dirigir la Asamblea General de Plan de Educación Decenal que lo aprobará y disponer para la Proclama e implantación de los planes decenales de educación;
Artículo 5- Principios Sección c)	c) La <b>participación ciudadana</b> es central en el proceso de planificación y desarrollo del proyecto educativo al que aspiramos.	c) La <b>participación de las comunidades escolares y la ciudadana son centrales</b> en el proceso de planificación y desarrollo del proyecto educativo al que aspiramos.
Artículo 6- Ejes Temáticos	Se adoptan como ejes temáticos iniciales para dar base a la consulta, generación de ideas y deliberación ciudadana, los ejes temáticos que se enumeran a continuación. Los ejes temáticos están basados en la organización y clasificación que hasta ahora ha realizado la Mesa de Trabajo para el Plan Decenal de Educación de Puerto Rico de las propuestas ciudadanas generadas a través de los Foros Ciudadanos, los Diálogos y las Mesas Transeccionales, y el Diálogo Nacional en la Conferencia Internacional de Educación democrática (IDEC, por sus siglas en inglés) que produjo el Pacto Social Educativo y propuestas generadas por diversas organizaciones.	<b>En espera de revisión de literatura y construcción del instrumento de consulta.</b>
Artículo 7- Metd. Sección b – c- d)	b) Construcción y consulta inicial– consulta ciudadana en línea, por correo y a otros medios de	b) Construcción y consulta inicial– <b>consulta a las comunidades escolares y la ciudadana</b> en línea,

	<p>comunicación en torno a los ejes temáticos y la visión estratégica, para producir una versión refinada de los mismos.</p> <p>c) Deliberación pública– amplio proceso de deliberación ciudadana y generación de ideas en torno a los ejes temáticos y la visión estratégica refinados, mediante foros ciudadanos, mesas institucionales, asambleas de comunidad, y consulta en agencias y con trabajadores de la educación. De este proceso resultará el Borrador del Plan Decenal de Educación.</p> <p>d) Elaboración del Borrador del Plan Decenal de Educación – el Borrador surgirá de la síntesis de las propuestas de la ciudadanía presentadas durante el proceso de consulta y deliberación pública. Será redactado por un Comité de Síntesis, nombrado por y que responde a la Comisión Transectorial y que contará con expertos en las áreas relacionadas a los ejes temáticos.</p>	<p>por correo y a otros medios de comunicación en torno a los ejes temáticos y la visión estratégica, para producir una versión refinada de los mismos.</p> <p>c) Deliberación pública– amplio proceso de <b>deliberación de las comunidades escolares y la ciudadana</b> y generación de ideas en torno a los ejes temáticos y la visión estratégica, refinados mediante foros ciudadanos, mesas institucionales, asambleas de comunidad, y consulta en agencias y con trabajadores de la educación. De este proceso resultará el Borrador del Plan Decenal de Educación.</p> <p>d) Elaboración del Borrador del Plan Decenal de Educación – el Borrador surgirá de la <b>síntesis de las propuestas de las comunidades escolares y la ciudadanía presentadas</b> durante el proceso de consulta y deliberación pública. Será redactado por un Comité de Síntesis, nombrado <b>por y que responde a la Agencia Líder y a la Comisión Transectorial.</b> <b>Este</b> contará con expertos en las áreas relacionadas a los ejes temáticos.</p>
Artículo 7- Metd. Sección f)	Durante el proceso de planificación la Comisión Transectorial deberá rendir los informes requeridos en el Artículo 15 de esta Ley.	Durante el proceso de planificación, la <b>Comisión Transectorial y el Departamento de Educación</b> deberán rendir los informes requeridos en el Artículo 15 de esta Ley.
Artículo –8 Estrc. Sección a)	a. La Mesa de Trabajo del Plan Decenal estará constituida por representantes de organizaciones, agencias e instituciones que han dado seguimiento a...	a. La Mesa de Trabajo del Plan Decenal estará constituida por representantes <b>del Departamento de Educación</b> , organizaciones, agencias e instituciones que han dado seguimiento a...
Artículo –8 Estrc. Sección a)	...los acuerdos de los diversos diálogos transectoriales para concretizar las propuestas ciudadanas y componer el concepto y proceso hacia la aprobación, la operacionalización y la implantación de la política pública de planes decenales de educación. Ha articulado las consultas y la construcción inicial de los consensos. Facilitará los procesos de selección de los representantes de los diversos sectores que serán miembros de la Comisión Transectorial, excepto los representantes del Ejecutivo y de la Legislatura. Convocará y facilitará la consulta inicial y las deliberaciones públicas en apoyo a la <b>Comisión transectorial, a la que entregará</b> los resultados de dichas consultas. La Mesa de Trabajo será grupo asesor y capacitador en metodologías de diálogo sostenido. Representa, además la ciudadanía vigilante de la calidad de la participación ciudadana.	...los acuerdos de los diversos diálogos transectoriales para concretizar las <b>propuestas de las comunidades escolares y las ciudadanas</b> , y componer el concepto y proceso hacia la aprobación, la operacionalización y la implantación de la política pública de planes decenales de educación. Ha articulado las consultas y la construcción inicial de los consensos. Facilitará los procesos de selección de los representantes de los diversos sectores que serán miembros de la Comisión Transectorial, excepto los representantes del Ejecutivo y de la Legislatura. Convocará y facilitará la consulta inicial y las deliberaciones públicas en apoyo a la <b>Comisión transectorial y al Departamento de Educación los cuales entregarán</b> los resultados de dichas consultas. La Mesa de Trabajo será grupo asesor y capacitador en metodologías de diálogo sostenido. Representa, además la ciudadanía vigilante de la calidad de la participación ciudadana.
Artículo –10		<p>Añadir a la composición representantes del DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Asuntos Académicos</li> <li>• Administración</li> <li>• Asuntos federales</li> <li>• Educación Especial</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y Planificación</li> <li>• División Legal</li> </ul>
Página 20 a)	La Comisión Transectorial tendrá los siguientes deberes, funciones y atribuciones:	La Comisión Transectorial tendrá los siguientes deberes, funciones y atribuciones: <b>a) Será dirigida por el Secretario de Educación.</b>
Página 21 i)	i) El Instituto de Estadísticas y las demás dependencias gubernamentales están obligadas a ofrecer la información requerida para cumplir esta tarea.	El Instituto de Estadísticas y las demás dependencias gubernamentales <b>ofrecerán</b> la información requerida para cumplir esta tarea.
Página 22 s)	s) Tendrá autoridad para contratar.	s) <b>Eliminar artículo.</b>
Página 23	La composición de la Asamblea incluirá los treinta y tres (35) miembros de la Comisión Transectorial, treinta y un (31) representantes del interés ciudadano y noventa tres (93) delegados sectoriales. Será requisito indispensable que los delegados sectoriales sean seleccionados y designados mediante procesos participativos liderados por el sector, los cuales se registrarán por las guías que establezca la Comisión.	<b>Ver documento adjunto.</b>
Artículo 13	La Asamblea General está facultada para deliberar, tomar decisiones e impartir aprobación a los planes decenales.	La Asamblea General está facultada para <b>deliberar con el fin de emitir recomendaciones al Comité Transectorial relacionados con los Planes Decenales.</b>
Artículo 14	Con la asesoría de la Mesa de Trabajo, La Comisión Transectorial anunciará al público la constitución de la Asamblea General, una vez reciba el Borrador del Plan Decenal de Educación de Puerto Rico. Esta convocatoria general para la elección de los integrantes de cada sector mencionado en este artículo incluirá las normas que la Comisión Transectorial establezca para definir su estructura, métodos de elección de los delegados, sectoriales, criterios de elegibilidad para los representantes del interés ciudadano, reglas de funcionamiento, quorum para constituirse y para la toma de decisiones y una propuesta de agenda de sus trabajos, entre otros.	La Comisión Transectorial <b>anunciará al público la constitución de la Asamblea General, una vez reciba el Borrador del Plan Decenal de Educación de Puerto Rico. Esta convocatoria general para la elección de los integrantes de cada sector mencionado en el Artículo 16, incluirá las normas que la Comisión Transectorial establezca para definir su estructura, métodos de elección de los delegados, criterios de elegibilidad para los representantes del interés ciudadano, reglas de funcionamiento, quorum para constituirse, emisión de recomendaciones y para el desarrollo de propuestas de trabajo, entre otros.</b>
Artículo 15	La Asamblea General de Plan Decenal de Educación tendrá un carácter dual, será representativa y, además contará con una cantidad determinada de espacios para representantes del interés ciudadano. La representatividad deberá garantizar diversidad sectorial geográfica, incluidas las islas municipio de Vieques y Culebra. Los sectores incluyen, pero no se limitan a comunidad escolar (incluyendo personal docente y no docente, padres, madres y estudiantes de las corrientes de	La Asamblea General de Plan Decenal de Educación <b>contará con una cantidad determinada de espacios para representantes del interés ciudadano.</b> La representatividad deberá garantizar diversidad sectorial geográfica, incluidas las islas municipio de Vieques y Culebra. Los sectores incluyen: comunidad escolar, entidades de gobierno estatal y municipal, sector sindical, industria, banca, comercio, cooperativas, organizaciones de base comunitaria y asociaciones profesionales y ocupacionales.

	educación regular, educación especial, educación alternativa y educación vocacional y técnica), entidades de gobierno estatal y municipal, sector sindical, industria, banca, comercio, cooperativas, comunidades organizadas, organizaciones de base comunitaria y asociaciones profesionales y ocupacionales.	
Artículo 16	La composición de la Asamblea incluirá los treinta y tres (33) miembros de la Comisión Transectorial, treinta y un (31) representantes del interés ciudadano y noventa tres (93) delegados sectoriales.	La composición de la Asamblea incluirá los <b>treinta y cinco (35)</b> miembros de la Comisión Transectorial y noventa tres (93) delegados sectoriales.
Artículo 17 - C	La participación de los delegados y representantes del interés ciudadano en propiedad y alternos, así como la del personal que se destaque o asigne para brindar apoyo al desempeño de las funciones delegadas por esta ley, que sea debidamente acreditada por los organismos creados por esta ley, constituirá ejercicio de sus respectivos cargos y empleos. El personal que así labore tendrá derecho a recibir el reembolso que le corresponda por los gastos incurridos, según los cargos o empleos que ocupan.	Los delegados y representantes del interés ciudadano en propiedad y alternos <b>cumplirán con las responsabilidades según sus cargos y empleos.</b>
Artículo 20	Asignación de fondos para el proceso de planificación.	<b>En desacuerdo</b>

ANEJO 2

**RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ASESOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TRANSECTORIAL**

<b>CANTIDAD</b>	<b>SECTOR QUE REPRESENTA</b>
1	PRESIDENTE-SECRETARIO DE EDUCACIÓN
1	EMPRESARIAL
1	COOPERATIVISMO
1	ORG. DIRECTORES ESCOLARES (DIRECTOR ACTIVO)
3	ACADEMIA (PRIVADA, PÚBLICA, INSTITUTOS)
1	ASOC. DE PERIODISTAS
1	SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN
4	ORG. MAGISTERIALES (MAESTROS ACTIVOS)
2	ORG. NO MAGISTERIALES (PERSONAL ACTIVO)
2	CÁMARA
2	SENADO
4	EJECUTIVO ( CUATRO DE LAS AGENCIAS VINCULADAS)
1	CONSEJO DE EDUCACIÓN
1	MESA DE TRABAJO
1	ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA
1	PADRE EDUC. ESP.
1	PADRE ESCUELA
1	ESTUDIANTE
6 REPRESENTANTES DE LA AGENCIA LÍDER	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS</li> <li>2. SECRETARIA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL</li> <li>3. SECRETARIA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO</li> <li>4. SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</li> <li>5. ASUNTOS FEDERALES</li> <li>6. DIVISIÓN LEGAL</li> </ol>
35 MIEMBROS	